

## COMISION ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CREDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES

### 9ª ACTA 1º de Agosto de 2006

La novena sesión ordinaria de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, se efectuó el día martes 1º de Agosto del presente año, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Comisión ubicada en calle Alfredo Barros Errázuriz N° 1960, oficina 701, Comuna de Providencia, con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Don Julio Castro Sepúlveda, suplente de la Ministra de Educación;
- Don Gianni Lambertini Maldonado, Tesorero General de la República;
- Don Jorge Rodríguez Cabello, representante suplente de la Dirección de Presupuesto, Ministerio de Hacienda;
- Don José Julio León, en representación de las Universidades Privadas Acreditadas; y
- Don José Antonio Guzmán Matta, en representación de los Institutos Profesionales y los Centros de Formación Técnica Acreditados.
- Don Mariano Varas Hernández, representante suplente de las Universidades acreditadas adscritas al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.

Se dejó constancia que la Ministra de Educación doña Yasna Provoste Campillay, el representante de las Universidades del Consejo de Rectores, don Claudio Rojas Miño, y el representante suplente de la Corporación de Fomento de la Producción, don Cristián Palma Arancibia hicieron llegar oportunamente sus excusas por no poder asistir a la sesión.

Asistieron en calidad de invitados, don Patricio Reyes Osorio Subgerente Comercial de la Corporación de Fomento de la Producción CORFO, y doña Paula Darville, de la Dirección de Presupuestos.

También estuvo presente en la sesión la Directora Ejecutiva (I) de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, doña Alejandra Contreras Altmann. Como secretario de acta asistió don Felipe Fernando Calvo.

#### 1. Aprobación de actas anteriores.

La Comisión aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, las siguientes actas: Acta de la 8ª Sesión Ordinaria, celebrada el día 6 de Abril de 2006 y Acta de la 4ª Sesión Extraordinaria, celebrada el día 26 de Mayo de 2006.

#### 2. Cuenta.

La Directora Ejecutiva (I) doña Alejandra Contreras, dio cuenta a los miembros de la Comisión, que con fecha 18 de julio recién pasado se recibió oficio de la Gerencia de Intermediación Financiera de la Corporación de Fomento de la Producción CORFO, por medio de la cual se informó respecto de la modificación del Reglamento de la Línea de Financiamiento de Estudios de Pregrado, así como del Reglamento de Subsidio Contingente a Créditos de Pregrado. Los cambios mencionados, se refieren específicamente a establecer prohibiciones expresas para que las instituciones financieras que licitaron la cartera de créditos para educación superior en el marco de la ley 20.027, refinancien dichas operaciones con recursos de CORFO y/o garanticen dichas operaciones con el mecanismo que al efecto dispone el Reglamento de CORFO. El subgerente comercial de CORFO informó que esta modificación al Reglamento de Subsidio Contingentes, pretende asegurar que dichas operaciones no terminen siendo sobregarantizadas, por la aplicación conjunta de ambos sistemas de créditos para estudios superiores de pregrado.

Asimismo se informa que con fecha 31 de julio recién pasado, se recibió oficio del representante de los Centros de Formación Técnica y los Institutos Profesionales adscritos, por medio del cual se comunica la designación de don Alejandro Espejo Silva, Director General Académico del Centro de Formación Técnica e Instituto Profesional DUOC UC, como representante suplente de dichas instituciones de educación superior, en reemplazo de don Cristián Aedo, quién renunció a su cargo en INACAP, para asumir nuevas responsabilidades fuera del país.

### 3. Resultados Asignación de Créditos 2006.

La Directora Ejecutiva (I) informó a la Comisión, sobre el resultado de la asignación de los créditos del período 2006, analizando las siguientes materias:

#### 3.1) Estadísticas básicas:

3.1.1) Se informó a la Comisión, que el número total de beneficiados ascendió a 21.301 alumnos, el monto total financiado alcanzó a la suma de M\$ 26.311.661, distribuidos entre alumnos nuevos y antiguos en un 60% y 40% respectivamente. Las cifras exactas de beneficiados y recursos financiados en estos dos grupos es de: 12.867 beneficiados en primer año, con un total de recursos financiados de M\$ 15.683.466; y 8.434 alumnos de cursos superiores beneficiados, con un monto financiado de M\$ 10.628.196.

3.1.2) En términos de cobertura de la matrícula total del año 2006, los alumnos beneficiados con crédito alcanzan un 5,4% de dicha matrícula. Esta cobertura se desglosa en 10,8% y 3,1% para alumnos de primer años y cursos superiores respectivamente.

#### 3.1.3) La participación por tipo de institución fue la siguiente:

- El sistema universitario alcanzó una participación del 75%, los institutos profesionales participan con un 18% y los centros de formación técnica con un 7%. Se explica que esta diferencia responde en gran medida al número de instituciones participantes, las que mayoritariamente pertenecen a la categoría de universidades
- El 82% de los recursos fueron recibidos por alumnos matriculados en Universidades, 13% por institutos profesionales y 4% por centros de formación técnica. Las diferencias en relación con la cobertura de beneficiados se explican por las diferencias existentes en los valores de los aranceles de referencia.
- En el caso de las Universidades del Consejo de Rectores, los recursos involucrados alcanzaron a M\$ 7.593.992, que representa un 29% del total;
- Para las Universidades Privadas, los recursos financiados alcanzaron a M\$ 14.041.121, que representan un 53% del total;
- En el caso de los Institutos Profesionales, los recursos involucrados fueron de M\$ 3.515.313, que representan el 13% del total;
- Por último, en el caso de los Centros de Formación Técnica, el monto financiado alcanzó a M\$ 1.161.235, que representa el 4% del total;

#### 3.1.4) La distribución final de los beneficiados por quintil de ingreso per cápita fue la siguiente:

- para el primer quintil, el número de beneficiados ascendió a la suma de 4.063, equivalente a un 19% del total;
- para el segundo quintil el número de beneficiados ascendió a la suma de 3.385, equivalente a un 16% del total;
- para el tercer quintil el número de beneficiados ascendió a la suma de 3.525, equivalente a un 17% del total;
- para el cuarto quintil el número de beneficiados ascendió a la suma de 2.022, equivalente a un 9% del total;
- para el quinto quintil el número de beneficiados ascendió a la suma de 8.306, equivalente a un 39% del total.

Esta distribución, si bien no es la óptima -lo cual puede ser explicado por una parte por el problema en la asignación que se produjo en primera instancia en este crédito, y por la otra por la mayor dificultad que presentan los alumnos de los primeros quintiles de ingreso para cumplir con los requisitos académicos de matrícula- es un avance en términos de facilitar el acceso al sistema a los alumnos de menores recursos. Ello es posible de verificar al contrastar estos resultados con la cobertura que se observa por quintil a nivel de todo el sistema de educación superior. De acuerdo a los datos de la encuesta Casen 2003, el primer quintil representa sólo un 7,9% del total de alumnos en la educación superior, y el segundo un 13,1%.

3.1.5) En cuanto a los resultados por género, la distribución porcentual de beneficiados es de un 56% para las mujeres y 44%.para los hombres

3.1.6) En términos de la distribución regional de la asignación de los créditos,. se informó que las regiones 5ª, 8ª y metropolitana concentraron casi el 85% del total de los recursos distribuidos.

La Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva, que informara la región de la que son originarios los alumnos beneficiarios del crédito, con el propósito de tener una real estimación de la cobertura regional que tuvo este nuevo crédito con garantía del Estado. Lo anterior, teniendo presente que el mayor número de IES se encuentran concentradas en las regiones quinta, octava y metropolitana.

3.2) Análisis de las causas de no firma de los créditos. La Directora Ejecutiva (I) informó a la Comisión que el proceso de firma de la documentación legal para el otorgamiento de los créditos, se realizó entre los días 5 y 30 de junio del presente año. De un total de 23.479 alumnos incluidos en las nóminas licitadas, 21.301 concurren a los bancos adjudicatarios a firmar la documentación legal para la suscripción de los créditos, , esto representa un 90,7% del total.

Se analizó las causales de no firma sobre la base de información de 1.221 alumnos, que representan el 56% de los alumnos que no firmaron (2.178). Las principales razones que se informaron, son las siguientes:

- Alumnos que abandonó la institución durante el primer semestre;
- Alumnos cuyo rendimiento académico permite predecir un fracaso al término del primer semestre;
- Alumnos que decidió financiar su año de estudios por otros medios: Crédito CORFO, Recursos propios, Beca Nuevo Milenio u otras becas y Crédito solidario;
- Alumnos que quería obtener el crédito pero no se informó del plazo de firma.

En vista de estos resultados, los miembros de la Comisión consideraron que el proceso de suscripción de los créditos fue muy satisfactorio, teniendo en cuenta que es el primer año en que se implementa este nuevo sistema de financiamiento para estudios superiores.

3.3) La Directora Ejecutiva (I) informó a la Comisión el estado de avance al 31 de Julio de 2006, del pago que están realizando los 3 bancos adjudicatarios a las Instituciones de Educación Superior, exponiendo que gran parte de ellas se encuentran ya pagadas, pero que el proceso no fue todo lo expedito que se hubiera querido. La principal razón de la demora radicó en la tardanza de los bancos para analizar los antecedentes jurídicos necesarios para la constitución de las fianzas por parte de las IES. En virtud de lo anterior, la Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva, que este proceso sea revisado, para que el próximo año se desarrolle con más fluidez.

Por último los miembros presentes de la Comisión, solicitaron a la Directora Ejecutiva (I), se les enviara por correo electrónico la presentación de los resultados de la asignación de créditos año 2006, que se encuentra en formato de Power Point.

4. Solicitud de Bancos sobre interpretación de las Bases de Licitación.

La Directora Ejecutiva (I) informó a la Comisión que con fechas 30 de junio y 20 de julio respectivamente, los Bancos del Desarrollo y Estado presentaron a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión, cartas en las cuales expresan su preocupación en relación con la diferencia que se produjo entre el número original de alumnos considerados en cada nómina licitada y el número de alumnos que en definitiva suscribió el respectivo crédito. Argumentan que esta circunstancia modifica las condiciones financieras en las cuales se desarrollará este producto, en cuanto la evaluación que realizó cada uno de los bancos consideró siempre al 100% de los alumnos de cada nómina licitada. En virtud de lo anterior, las mencionadas entidades financieras han solicitado que las Bases de Licitación sean interpretadas de forma tal que la disminución de alumnos sea imputada proporcionalmente tanto a la cartera a ser financiada por los Bancos adjudicatarios, como a la cartera que será vendida al Fisco y no se descuenta exclusivamente de esta última.

La secretaria ejecutiva presentó a la Comisión los antecedentes legales respectivos, de acuerdo con los cuales el tenor literal de las Bases de Licitación es claro en esta materia, estableciendo la obligación de los bancos de financiar créditos por \$7.400 millones y vender al Fisco los demás créditos incluidos en la nómina.

Sin perjuicio de lo anterior, es necesario considerar que la posibilidad de que se redujera el universo de beneficiados es una situación que no se encuentra prevista en dichas Bases y por tanto éstas no regulan cómo debe procederse en esta circunstancia específica. Esta omisión –en la medida que se califique como tal- podría abrir la posibilidad de interpretación de las Bases de Licitación por parte de la entidad licitante..

Por otra parte la Directora Ejecutiva informa que efectuada una consulta informal al Banco de Créditos e Inversiones, éste manifestó que en su opinión las bases de licitación son claras y no existe ninguna razón para efectuar una interpretación en otro sentido.

Hecha esta exposición por parte de la Directora Ejecutiva (I), la Comisión analizó las posibles interpretaciones del numeral 6.1.1 de las Bases de Licitación y acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, que dicho numeral tiene un sentido claro en su tenor literal, lo que impide una interpretación en contrario. Adicionalmente, la decisión de la Comisión de no acceder a lo solicitado por los Bancos Desarrollo y Estado, consideró que es necesario tomar en cuenta en este análisis, el interés Fiscal involucrado en este proceso; la obligación de la Comisión de mantener la igualdad de condiciones para todos los Bancos participantes en la licitación y los eventuales reparos que la Contraloría General de la República podría formular a cualquier interpretación contraria a lo establecido literalmente en el numeral señalado en las Bases de Licitación.

5. Proceso de Postulación 2007.

La Directora ejecutiva informó a la Comisión de las acciones que ha comenzado a desarrollar la Secretaría Ejecutiva para enfrentar el proceso de postulación y asignación de los créditos de la ley 20.027, correspondientes al año 2007.

Al respecto se sometieron a consideración de la Comisión las siguientes materias:

5.1) Propuesta de cronograma:

La Directora Ejecutiva informó a la Comisión, que la postergación de la fecha en que será rendida la PSU en el año 2006, ha favorecido la elaboración de un cronograma que contará con mayor holgura en los procesos y plazos involucrados.

Asimismo informó que, para coordinar de mejor manera los procesos involucrados en la postulación y matrícula, se han organizado dos grupos de trabajo, uno con las Universidades del Consejo de Rectores y otra con las Instituciones de Educación Superior privadas. Estos grupos han trabajado efectuando propuestas y validando las definiciones que ha ido adoptando la Secretaría Ejecutiva.

En este contexto, se está estudiando realizar dos procesos de postulación, el primero para los alumnos de los cursos superiores y el segundo para los alumnos nuevos. Esto permite una mayor focalización de la información que se entrega a cada tipo de alumno y que éstos no se confundan en cuanto a los requisitos que deben cumplir para acceder al crédito. Asimismo, se va a mejorar el proceso de información a las IES respecto a sus alumnos postulantes, de modo que éstas definan con claridad a quiénes otorgarán su respaldo.

La Comisión estimó adecuada esta medida, aprobando que se desarrollen dos procesos independientes de postulación de alumnos antiguos y nuevos. Asimismo, consideró que es importante que el proceso de postulación, considere los tiempos suficientes como para hacer una difusión más intensa de los resultados de la postulación, con el objeto que los alumnos cuenten con la información necesaria para tomar una correcta e informada decisión al momento de matricularse en alguna de las Instituciones de Educación Superior.

Hecha esta presentación la Directora Ejecutiva (I), sometió a consideración de la Comisión el cronograma propuesto, y esta acordó dejar pendiente la aprobación definitiva del mismo, pero consideró que es un buen punto de partida, y autorizó a que se comience a trabajar en el proceso de postulación y asignación para el año 2007, considerandolo como un cronograma probable.

La Comisión solicitó a la Directora Ejecutiva (I), remitiera este cronograma para su estudio.

#### 5.2) FUAS:

La Directora Ejecutiva informó a la Comisión que la Secretaría Ejecutiva ha estado trabajando conjuntamente con el Ministerio de Educación para definir las nuevas características que tendrá el formulario FUAS, como herramienta en la Web, para el proceso de postulación del año 2007.

Se informó a la Comisión sobre el mejoramiento técnico que se está realizando a dicho formulario, sobre la base de la experiencia recogida en el proceso de postulaciones del año anterior. Con estas modificaciones se busca simplificar el formulario, que el instrumento presente mayor interacción con el postulante, y que permita hacer validaciones de consistencia a la información que se le incorpora.

Asimismo, se informó a la Comisión, que el Ministerio de Educación realizó un proceso de licitación privada para el desarrollo del formulario FUAS, el hosting de la página Web y el call center para el proceso de postulación del año 2007, Dicha licitación fue adjudicada a Telefónica Empresas, y representa un cambio importante en relación con el año pasado, por cuanto, concentra en un solo proveedor el desarrollo, hosting y call center asociados al proyecto.

Por último, la Directora Ejecutiva (I) explica a la Comisión, que es necesario contratar un servicio de call center adicional, que permita cubrir el período de postulaciones de alumnos de cursos superiores, que no está contemplado en el contrato de Telefónica, así como evaluar la necesidad de contar con un apoyo constante durante el año.

### 5.3) Modelo de Validación y Asignación:

La Directora Ejecutiva (I) informó a la Comisión respecto de los diferentes mecanismos de validación que contempla el proceso de asignación de los créditos, destacando:

- validación con el Servicio del Registro Civil e Identificaciones, con el objeto de ratificar los RUT y nombres de los postulantes, e integrantes de su grupo familiar.
- Validación con Extranjería para efectos del cumplimiento de requisito de residencia definitiva de los postulantes extranjeros.
- Validación con DEMRE de la Universidad de Chile, y el Registro de Estudiantes de Chile, del Mineduc, para efectos de analizar los requisitos académicos de notas de enseñanza media y resultados de PSU

Desde el punto de vista del análisis socioeconómico, la Directora Ejecutiva (I) presentó el mecanismo de cálculo del quintil de ingreso que informa el SII, haciendo hincapié que la información que entrega dicho servicio, se encuentra desfasada en un año, lo cual puede generar situaciones anómalas respecto de alumnos que hayan visto modificada sustancialmente su situación económica en el último año. Explica a continuación que para minimizar esta posibilidad el Ministerio de Educación incorporó en sus proceso de asignación de créditos y becas del año 2006, un algoritmo que considera adicionalmente a la información del SII el índice de vulnerabilidad elaborado por la JUNAEB, que utiliza una clasificación en cinco tramos dependiendo de diversos factores que influyen en el concepto de vulnerabilidad, tales como, estar favorecido con el programa Chile Barrio, ser favorecido con el sistema de alimentación de la JUNAEB, nivel de beneficios FONASA, etc. Se plantea que esta información que proporciona la JUNAEB, podría ser incorporado como factor a considerar en este proceso de asignación de beneficios, teniendo presente el problema cronológico de los datos entregados por el SII.

Los señores Comisionados después de un breve debate, consideraron que el índice de vulnerabilidad de la JUNAEB, más que modificar la información que entrega el SII, puede servir para complementarla o validarla en casos que se observen inconsistencias entre la información proporcionada por el alumno y el SII. En consecuencia, los miembros de la Comisión autorizaron la utilización del modelo de evaluación socioeconómica presentado por la Directora Ejecutiva, para el proceso de asignación de créditos correspondientes al año 2007.

Por último, la Directora Ejecutiva (I) planteó a los miembros de la Comisión, la necesidad de realizar una sesión especialmente destinada a analizar y definir requisitos, criterios y políticas de asignación de los créditos de la ley 20.027, a partir de la evaluación que se realice del proceso de asignación 2006. . Por su parte algunos señores Comisionados plantearon que en dicha sesión debiese conversarse sobre el cálculo del arancel de referencia y el cálculo de la tasa de deserción académica.

## 6.- Presupuesto 2006

La Directora Ejecutiva (I) explica a los miembros de la Comisión los supuestos de cálculo utilizados para estimar los recursos necesarios en el año 2007 para la garantía y recompra de cartera de créditos de la cohorte de alumnos del año 2006, como también para la cohorte de alumnos beneficiados en el año 2007.. Se indicó a los señores Comisionados que por concepto de garantía para ambas cohortes, 2006 y 2007, se necesita un monto aproximado de M\$ 45.133.199 y para la recompra de ambas cohortes se necesita un monto aproximado de M\$ 20.027.498.

Asimismo, se explicó que este presupuesto fue presentado y explicado a las autoridades del Ministerio de Educación, organismo a través del cual debe efectuarse la presentación oficial a la Dirección de Presupuestos. Los miembros presentes de la Comisión aprobaron el proyecto de presupuesto, expuesto por la Directora Ejecutiva, para ser presentado al Ministerio de Hacienda para su consideración e incorporación al proyecto de ley del presupuesto de la Nación.

También se hizo presentación del presupuesto operativo de la Secretaría Ejecutiva, informando a los señores Comisionados, de las principales partidas que conforman dicho documento. Atendiendo la necesidad de estudiar en detalle este documento, y de contar con información adicional respecto del presupuesto aprobado para el 2006, y su comparación con el proyectado para el 2007, los miembros presente de la Comisión, acordaron dejar pendiente la aprobación de este presupuesto, solicitando se les envíe un comparativo de los presupuestos de los ejercicios 2006 y 2007.

7.- Contratación encargado de informática y sistemas

La Directora Ejecutiva (I) dio cuenta a los miembros de la Comisión, del estado de avance del proceso de selección del nuevo Jefe de Sistemas e Informática de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión, el que se realizó, a través de la empresa consultora Percade, seleccionada a partir de la información que proporcionó la Dirección Nacional del Servicio Civil.

El proceso de evaluación arrojó como resultado, la selección de 6 candidatos, de los cuales 4 calificaron en forma óptima para el cargo, y 2 fueron calificados como adecuados con observaciones.

Con el objeto de proseguir con el proceso de selección, la Directora Ejecutiva (I) consultó a los señores Comisionados, respecto al mecanismo que deberá utilizarse para seleccionar al candidato definitivo, dentro de los 4 postulantes calificados en forma optima por la empresa consultora. Después de un breve intercambio de opiniones de los señores Comisionados, se acordó que corresponde a las atribuciones de la Directora Ejecutiva (I) la contratación del profesional señalado, por lo que se le faculta para que seleccione directamente dentro de la nómina proporcionada por la empresa consultora, y sobre la base de los antecedentes que ésta ha entregado..

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 12:55 horas, se procedió a levantar la sesión.

Firma

Santiago, 1º de Agosto del 2006